Referencia	

DENOMINACIÓN:

DECRETO 131/2014, de 9 de septiembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de dos parcelas sitas en C/ Graham Bell, nº 4 y 6 de dicha localidad, denominadas SI y SG, con destino a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos, y se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), se ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa de dos parcelas sitas en C/ Graham Bell, nº 4 y 6 de dicha localidad, denominadas SI y SG, con destino a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2014,

DISPONGO

Primero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) de dos parcelas sitas en C/ Graham Bell, nº 4 y 6 de dicha localidad, denominadas SI y SG, de 2.235,28 m² y 1.950 m² respectivamente, con destino a la instalación de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) con los siguientes datos registrales y descripciones:

Finca nº 16.755, al tomo 2.851, libro 386, folio 74:

URBANA: Parcela dotacional público de carácter local, de uso social, denominada SI, es de forma irregular. Linda: al Oeste, con la parcela Sistema General de Equipamiento en 67,9 metros, al Norte con parcela industrial I4 en 65,2 metros; y al Sur, con viario público en 33,57 metros.

Referencia catastral: 7992828QB4379S0001MX.

Finca nº 15.642, al tomo 2.689, libro 345, folio 223.

URBANA: Finca nº 44. Parcela situada en el término municipal de Sanlúcar la Mayor grafiada como SG en el plano de parcelas resultantes. Tiene forma rectangular, presentando fachada de 28,62 metros a la calle A de nueva creación. Linderos: Fachada, calle A. Derecha: Finca 41 –D- Izquierda, zona verde V1. Fondo, naves Polígono Solúcar.

Referencia catastral 7992819QB4379S0001GX.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, de las dos parcelas descritas en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero.- Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 9 de septiembre de 2014

Susana Díaz Pacheco PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Mª Jesús Montero Cuadrado CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA